

CD-ICQ-281-2010

De acuerdo a la circular R-005 del 22 de febrero del 2010, el Rectorado acoge la recomendación del Director de Auditoría Interna que dispone lo siguiente: "Cada uno de los directivos de las unidades Académicas de la ESPOL y la Directora del CDP, deben elaborar una tabla arancel por cada una de las actividades de prestación de servicios que desarrollan en los laboratorios que se encuentran bajo su dependencia, los mismos que deberán ser actualizados periódicamente y aprobados por los organismos directivos respectivos.

En tal virtud, se pone a consideración el listado de los costos de análisis de los diferentes laboratorios de servicios que el ICQA brinda al público en general, a la fecha.